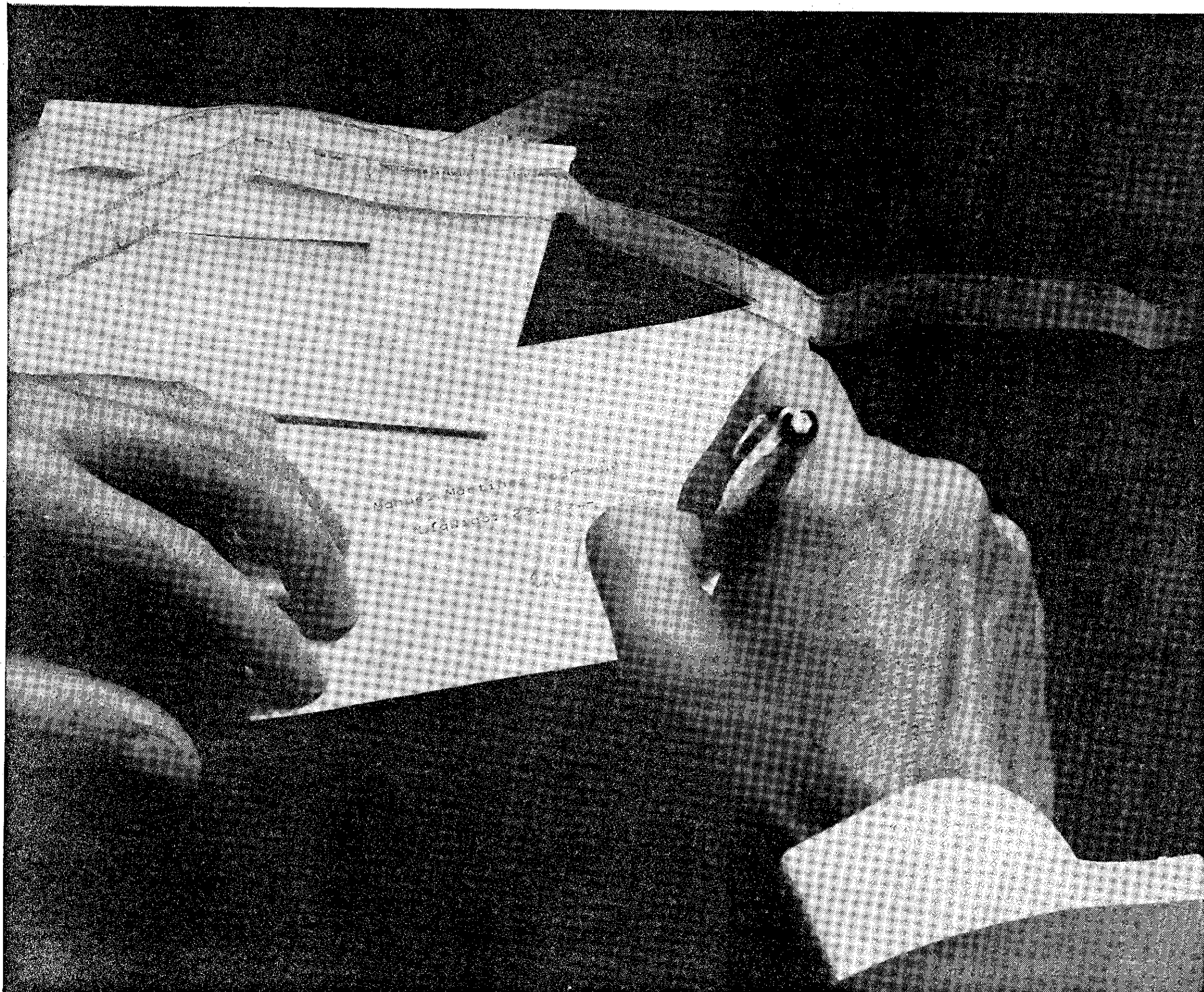


FUNCIONARIO PUBLICO



COBRE SUS HABERES EN CUALQUIER BANCO

- Vd. puede elegir su Banco preferido
- Siempre hay una oficina próxima a su domicilio
- Recibirá directamente sus haberes en la cuenta del Banco elegido
- Además, tendrá a su disposición la amplia gama de servicios bancarios.

SIEMPRE HAY UN BANCO A SU LADO

*) Orden 22 Junio 1974, B.O. del E. 4 de Julio 1974, dispone el pago de haberes y retribuciones a través de Establecimientos de Crédito.